

*Declaratoria de 31 de Enero, deplorando como pérdida nacional, la muerte del Diputado Tijerino.*

El Presidente de la República, á sus habitantes, -- Sabed: Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

El Soberano Congreso de la República de Nicaragua,

Declara :

Unico—El Congreso deplora como pérdida nacional, la muerte del esclarecido ciudadano, Diputado por el distrito de Chinandega, Lic. don Perfecto Tijerino.

Al Poder Ejecutivo — Salón de sesiones del Congreso—Managua, Enero 31 de 1881—P. Joaquín Chamorro, S. P. — Manuel Cuadra, D. S.—Justo Midence, D. S.—Por tanto: Publíquese—Managua, 31 de Enero de 1881 ~ Joaquín Zavala—El Ministro de la Gobernación—Vicente Navas.

---